

SUMINISTRO DE TUBERÍA INTERIOR DEL PRECALENTADOR DEL HORNO 3 DE LA EDAR GALINDO

Documento 2: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones es definir las condiciones de la Contratación del SUMINISTRO DE TUBERÍA INTERIOR DEL PRECALENTADOR DEL HORNO 3 DE LA EDAR GALINDO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El horno Nº3 de la EDAR Galindo dispone de un precalentador de haz tubular para tratar el aire de combustión con los humos de manera que se reduce en gran medida el consumo de gas en la instalación.

En 2021 se detectó un deterioro prematuro del haz tubular en la zona de mayor requerimiento térmico que hizo necesaria una reparación de urgencia para mantener la disponibilidad y el rendimiento térmico de la instalación.

Para poder acometer la reparación completa del equipo actual es requisito previo disponer de la tubería de aleación especial necesaria.

3. ALCANCE

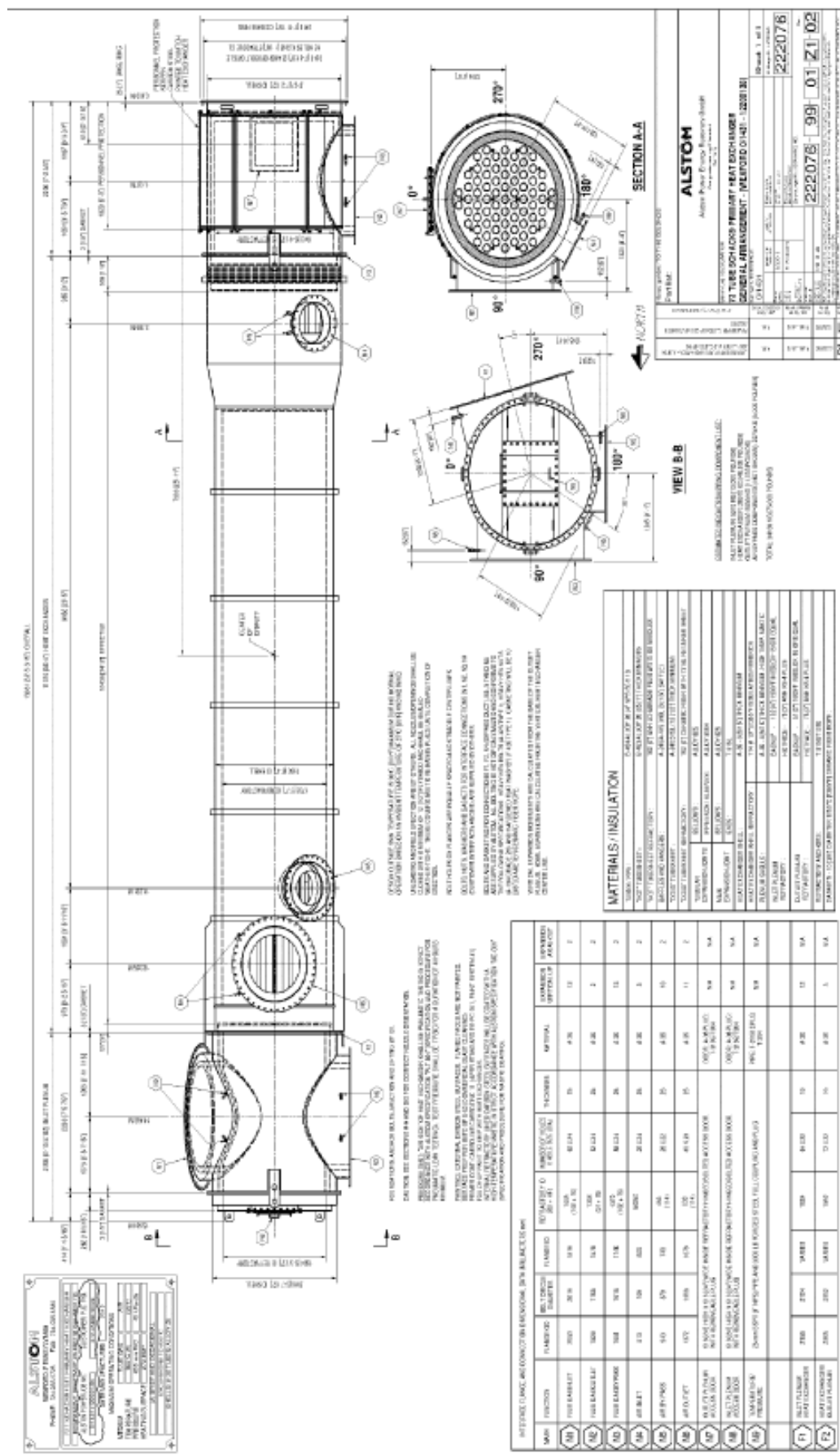
3.1 ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

La tubería a suministrar debe cumplir con las características necesarias para ser capaz de soportar las condiciones de trabajo del precalentador en el que se van a montar. Esto es:

CONCEPTO	VALOR
TEMPERATURAS DE TRABAJO	900 °C (humos) / 725 °C (aire caliente) Con desviaciones ocasionales y breves hasta 950 °C (humos), que no excedan de una duración de 10 min.
DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	TUBO CON SOLDADURA B464 Alloy 20 (UNS N08020) ALLOY 20
DIÁMETRO	4" (114,30 mm)
ESPESOR (SCH)	SCH-10S (3,05mm)
EXTREMOS	PE Rectos
LONGITUD (mm/tubo)	11.150 mm
Nº TUBOS	75
TRANSPORTE	DDP EDAR GALINDO (INCOTERMS 2010)

Será necesario para la admisión técnica de la oferta el cumplimiento, o mejora justificada, de todas las características recogidas en el presente PPTP.

3.2 PLANO





3.3 TRANSPORTE

En los precios del Contrato están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta cualquiera de las localizaciones productivas del CABB (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2010).

3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el Contrato se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.4.1 INFORMACIÓN

No aplicable.

3.4.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No Aplicable

3.4.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

El adjudicatario deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Certificados de calidad (marcado CE, ensayos, etc.).
- Raw materials certificate.
- Heat Treatment Charts.

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas del contrato, se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (.dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.4.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.4.3.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

No Aplicable.

3.4.3.2 INFORME MENSUAL

No Aplicable.

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos así como el control de los resultados.



5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

6.2.1 ENTREGAS

Los artículos se entregarán en un único envío, a no ser que se pacte lo contrario por necesidades de mantenimiento, pudiendo solicitarse las mangas correspondientes a cada horno por separado.

Con cada entrega se adjuntará un albarán en el que se detallarán los artículos suministrados, las cantidades de los mismos, el nombre y apellidos de quien se hace cargo de la entrega, etc.

6.2.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de todos los artículos será el ofertado por el Contratista.

6.2.3 PUNTO DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar los artículos en los almacenes de la EDAR Galindo (Sestao).

6.2.4 RECEPCIÓN

Todos los artículos serán recepcionados administrativamente a su llegada a los almacenes del CABB.

Los artículos que no cumplan las especificaciones requeridas, serán devueltos. El Contratista tiene la obligación de retirarlos por su cuenta y riesgo y sin contrapartida alguna.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

No aplicable

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

6.5 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001:2008 u otra superior.



Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 GARANTÍA

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6.7 CERTIFICACIONES

Una única certificación, a la entrega del suministro y de la documentación requerida en el presente PPTP.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

No Aplicable.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B) A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 17 de abril de 2023

Javier Ruiz De La Hera

Responsable del Área de Mantenimiento - Saneamiento